

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	FORMATO DE INFORME	Fecha: 03/02/2025
	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Plan de Acción Integrado MIGP AÑO 2025	Código:
		Versión:
		Página: 1-3

FECHA:	10/04/2025
ACTIVIDAD:	implementar un sistema para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 -Ley de Protección de Datos Personales.
PROCESO VINCULADO:	MIPG Evidencias conjunto de datos abiertos.
RESPONSABLE:	Equipo de sistemas
OBJETIVO	Garantizar la protección de los datos personales de sus pacientes, empleados y demás partes interesadas
Dimensión:	Gestión con Valores para Resultados
Política:	Gobierno Digital

CONTENIDO DEL INFORME

Implementar un sistema integral de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en el **Hospital Mental Rudesindo Soto** es fundamental para garantizar la protección de los datos personales de sus pacientes, empleados y demás partes interesadas, fortaleciendo la confianza, evitando sanciones legales y promoviendo una cultura de privacidad y seguridad de la información en la institución.

1. Introducción

la Ley 1581 de 2012, referente a la Protección de Datos Personales, establece un marco legal fundamental para garantizar los derechos de los titulares de la información y las responsabilidades de quienes realizan su tratamiento. Para el Hospital, institución dedicada al cuidado de la salud mental, la implementación rigurosa de esta normativa no solo representa una obligación legal, sino también una oportunidad para fortalecer la confianza de sus pacientes, empleados y colaboradores, asegurando la confidencialidad y seguridad de la información sensible que maneja. La adopción de un sistema integral de cumplimiento se rige, así como un pilar esencial para la operación ética y legal del hospital en el manejo de datos personales.

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	FORMATO DE INFORME	Fecha: 03/02/2025
	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Plan de Acción Integrado MIGP AÑO 2025	Código:
		Versión:
		Página: 1-3

1. Objetivos específicos:

Diagnosticar y evaluar el estado actual del tratamiento de datos personales en el Hospital Mental, identificando las bases de datos existentes, los flujos de información, los tipos de datos manejados (incluyendo datos sensibles), las medidas de seguridad implementadas y los mecanismos de obtención de consentimiento, para determinar las brechas de cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

- Diseñar e implementar un conjunto de políticas, procedimientos y formatos incluyendo la Política de Protección de Datos Personales, procedimientos para la atención de derechos que cumplan integralmente con los requisitos de la Ley 1581 de 2012, asegurando su difusión y comprensión por todo el personal del hospital.
- Establecer e implementar medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas adecuadas para proteger los datos personales tratados por el Hospital Mental contra accesos no autorizados, pérdida, alteración o destrucción, incluyendo la capacitación del personal en la aplicación de estas medidas y la realización de pruebas de seguridad periódicas.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de datos personales por parte del Hospital, mediante la implementación de canales de atención claros y eficientes, y el establecimiento de un procedimiento documentado para la recepción, trámite y respuesta oportuna a las solicitudes, realizando un seguimiento y análisis de las solicitudes recibidas de forma semestral.

2. Metodología

La implementación del sistema de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en el Hospital Mental se abordará mediante una metodología estructurada y progresiva, basada en las mejores prácticas en gestión de proyectos y protección de datos personales. Esta metodología se divide en las siguientes fases interrelacionadas:

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	FORMATO DE INFORME	Fecha: 03/02/2025
	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Plan de Acción Integrado MIGP AÑO 2025	Código:
		Versión:
		Página: 1-3

2.1 Metodología Progresiva

- Entender la ley y cómo funciona el hospital con la información.
- Planificar qué se necesita cambiar para cumplir la ley.
- Hacer los cambios necesarios en la práctica.
- Revisar que todo esté funcionando bien y seguir mejorando.

2.2 Metodología Enfocada en Problemas.

- Ver dónde el hospital no está cumpliendo la ley.
- Decidir cómo arreglar ese problema.
- Poner en práctica la solución.
- Comprobar que el problema se haya resuelto.
- Hacer esto con cada problema encontrado.

2.3 Metodología por Importancia:

- Identificar qué partes de la ley son más importantes de cumplir primero.
- Trabajar primero en esas áreas.
- Luego, encargarse de las otras cosas.

2.4 Metodología de Equipo Directo:

- Crear un grupo de trabajo clave para resolver los problemas establecidos
- Diálogos directos entre todos
- Tomar decisiones rápidas entre los integrantes del equipo
- Mantener a todo el hospital al tanto de lo que se está haciendo.

3. Resultados.

La implementación de un sistema integral para cumplir con la Ley 1581 de 2012 en el Hospital Mental busca transformar la gestión de datos personales, desde la comprensión de la ley y el análisis de las prácticas actuales, pasando por la creación de políticas y procedimientos, la implementación de medidas de seguridad efectivas y la garantía de los derechos de los titulares, hasta lograr una cultura organizacional

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	FORMATO DE INFORME	Fecha: 03/02/2025
	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Plan de Acción Integrado MIGP AÑO 2025	Código:
		Versión:
		Página: 1-3

centrada en la protección de datos, fortaleciendo la confianza y evitando riesgos legales a largo plazo.

- La E.S.E opera en pleno cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, evitando posibles sanciones legales.
- Los pacientes, empleados y demás partes interesadas tienen mayor confianza en el manejo seguro, confidencial y transparente de sus datos personales por parte del hospital.
- Se implementan y mantienen medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas efectivas para prevenir el acceso no autorizado, la pérdida, alteración o destrucción de la información personal.
- Se fomenta una cultura institucional donde la protección de datos personales es un valor fundamental, con personal capacitado y consciente de sus responsabilidades.
- Se minimizan los riesgos legales, financieros y reputacionales asociados al incumplimiento de la normativa de protección de datos.
- El hospital se consolida como una institución responsable y comprometida con la privacidad y seguridad de la información de sus usuarios.

4. Conclusión

En conclusión, la implementación de un sistema integral de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 no es solo un imperativo legal, sino una inversión estratégica fundamental. Al adoptar las medidas necesarias para proteger los datos personales de sus pacientes, empleados y colaboradores, el hospital fortalece la confianza, mitiga riesgos legales y reputacionales, y promueve una cultura organizacional centrada en la privacidad y seguridad de la información. Los resultados esperados, que van desde el cumplimiento normativo hasta la consolidación de una sólida cultura de protección de datos, demuestran el valor significativo de este esfuerzo para la sostenibilidad y la reputación del Hospital Mental Rudesindo Soto como una institución que prioriza la ética y el respeto por la información de quienes confían en sus servicios.